



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**  
**JEFATURA ADMINISTRATIVA**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No. \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

No. GS-2022 056886 /DEMAG-UPRES-JEFAD 3.1

Santa Marta D.T.C e H, 03 Noviembre del 2022

Señor teniente coronel  
**CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ**  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8  
 Avenida Circunvalar 45-124 Soledad  
 Barranquilla Atlántico.-

Asunto: Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones para la UPRES Magdalena.

Comendidamente me permito solicitar a mi Coronel, estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda se sirva expedir los Planes Anuales de Adquisiciones, para amparar los procesos de contratación, por prestación de servicio de los profesionales de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, para las vigencias 2022 y 2023, como lo relaciono en el siguiente cuadro.

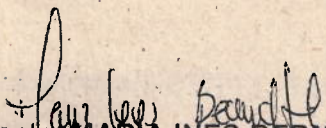
La presente certificación es necesaria para realizar los Estudios de conveniencia y oportunidad, conforme a la normatividad contenida y solicitar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

PROFESIONALES UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA NUEVOS PROCESOS VIGENCIA 2022 Y 2023							
ITEMS	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	CODIGO CUPS	Rubro Desegregación presupuestal	Descripción del bien y/o servicio	VALOR VIGENCIA 2022	VALOR VIGENCIA 2023	NOMBRE DEL PROFESIONAL
1	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD 8 HORAS	\$10.117.990,00	\$25.833.165,60	JOAQUIN ALBERTO ACOSTA CUCUNUBA
2	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO GENERAL 6 HORAS	\$3.660.538,00	\$14.642.152,80	YINETH DE JESUS STAND TACHE
3	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD 8 HORAS	\$1.046.712,00	\$6.978.083,20	ENRIQUE ALFONSO SAMCHEZ OLAYA
4	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD 8 HORAS	\$10.763.819,00	\$25.833.165,60	ANGELA PATRICIA GOMEZ CARDONA
5	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD 6 HORAS	\$4.359.347,00	\$19.374.876,40	DAGOBERTO ACOSTA HERRERA
6	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD 8 HORAS	\$2.798.593,00	\$25.833.165,60	ANGELICA MARIA ESTUPIÑANA PALENCIA
7	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	ENFERMERA PROFESIONAL 8 HORAS	\$2.364.226,00	\$11.821.128,00	MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA
8	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS	\$1.570.069,00	\$6.978.083,20	KATIANA MARGARITA CONRADO REBOLLEDO

9	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO GENERAL 6 HORAS	\$1.586.233,00	\$14.642.152,80	VANESA JOHANNA GARCIA PEREZ
10	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORIA DE LA CALIDAD	\$ 4.305.528,00	\$25.833.165,60	ASTRID BIBIANA GUTIERREZ REYES
11	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	AUXILIAR DE ENFERMERIA	\$ 1.163.014,00	\$6.978.083,20	NIRYS MARÍA OROZCO TEJEDA
12	UPRES MAGDALENA	85121600	02-02-02-009-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	MEDICO GENERAL 6 HORAS	\$3.660.538,00	\$14.642.152,00	DIANA CAROLINA CALABRIA AVILA

Lo anterior para conocimiento de mi Coronel y demás fines que estime pertinente.

Atentamente,

  
 Teniente **MARIA INES BERMUDEZ JUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E).

Carrera 22 No. 1C-74 Barrio Centro  
 Teléfonos: 4234831  
 demag.upres-pla@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



INFORMACION PÚBLICA

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES NRO 8	UPRES DEMAG	7	12/12/2022	80111600	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (020202008)		SOLICITUD No. GS-2022-056886-DEMAG. "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA CEDULA 57466351, CONTRATADO POR (08) HORAS.	\$ 2.955.282,00			20	\$ 1.970.188,00		
			01/01/2023			OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P. (02020200803)	SOLICITUD No. GS-2022-056886-DEMAG. "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERA JEFE MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA CEDULA 57466351, CONTRATADO POR (08) HORAS.	\$ 2.955.282,00					120	\$ 11.821.128,00
<b>TOTAL</b>													140	13.791.316,00

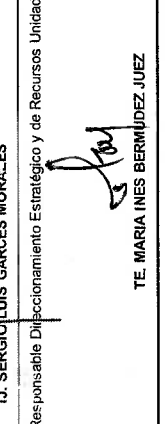
Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones  
 Comunicación Oficial No. GS-2022-056886-DEMAG  
 No. SISCO REG16 - 2022 - CONSECUTIVO :

**VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN**

**13.791.316,00**

  
 I.J. SERGIO LUIS GARCÉS MORALES

Grado, Nombres y Apellidos: Responsable Diligenciamiento Estratégico y de Recursos Unidad

  
 TE. MARIA INES BERMÚDEZ JUEZ

Grado, Nombres y Apellidos: Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena (E)  
 Unidad: UPRES DEMAG

**RECIBE:**

Grado, Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Cargo: \_\_\_\_\_  
 Unidad: \_\_\_\_\_



**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8  
 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA**

Santa Marta D.T.C e H. 21 Noviembre de 2022

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

<b>1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA. <table border="1" data-bbox="332 630 1453 724"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80111600</td> <td>SERVICIOS DE SALUD</td> <td>PRACTICA MEDICA</td> <td>SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	80111600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD																
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase																						
80111600	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD																						
<b>1.2. VALOR ESTIMADO</b>	La Presente Contratación Asciede a la Suma De: <b>TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$13.791.316,00)</b> MCTE. Para las Vigencias 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera: <table border="1" data-bbox="332 829 1469 976"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>OBJETO</th> <th>HONORARIOS MENSUALES</th> <th>HORAS DIARIAS A CONTRATAR</th> <th>VIGENCIAS</th> <th>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">ENFERMERA</td> <td rowspan="2">\$2.955.282,00</td> <td rowspan="2">(08) HORAS</td> <td>2022</td> <td>\$1.970.188,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>2023</td> <td>\$11.821.128,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;"><b>VALOR TOTAL</b></td> <td><b>\$13.791.316,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	No.	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	HORAS DIARIAS A CONTRATAR	VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1	ENFERMERA	\$2.955.282,00	(08) HORAS	2022	\$1.970.188,00	2	2023	\$11.821.128,00	<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$13.791.316,00</b>			
No.	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	HORAS DIARIAS A CONTRATAR	VIGENCIAS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO																				
1	ENFERMERA	\$2.955.282,00	(08) HORAS	2022	\$1.970.188,00																				
2				2023	\$11.821.128,00																				
<b>VALOR TOTAL</b>					<b>\$13.791.316,00</b>																				
<b>1.3. CERTIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS,</b>	Certificado expedido por la responsable plan anual de adquisiciones de la Unidad Prestadora de salud Magdalena distribuidos de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="332 1039 1469 1186"> <thead> <tr> <th>ITEMS</th> <th>Nro. Plan de Compra.</th> <th>FECHA</th> <th>RECURSO</th> <th>DESAGREGACION PRESUPUESTAL</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>VALOR TOTAL CONTRATO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td rowspan="2">725</td> <td rowspan="2">03/11/2022</td> <td rowspan="2">16</td> <td>02-02-02-008-039</td> <td rowspan="2">ENFERMERA</td> <td>\$1.970.188,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P</td> <td>\$11.821.128,00</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: center;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$13.791.316,00</b></td> </tr> </tbody> </table>	ITEMS	Nro. Plan de Compra.	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO	1	725	03/11/2022	16	02-02-02-008-039	ENFERMERA	\$1.970.188,00	2	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P	\$11.821.128,00	<b>TOTAL</b>						<b>\$13.791.316,00</b>
ITEMS	Nro. Plan de Compra.	FECHA	RECURSO	DESAGREGACION PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL CONTRATO																			
1	725	03/11/2022	16	02-02-02-008-039	ENFERMERA	\$1.970.188,00																			
2				OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P		\$11.821.128,00																			
<b>TOTAL</b>						<b>\$13.791.316,00</b>																			
<b>1.4. CLASE DE CONTRATO</b>	Contratos de Prestación de Servicios de Profesionales. Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio.																								
<b>1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	PERSONAL PROFESIONAL TITULADO EN ENFERMERIA PARA LO CUAL DEBERA APORTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA FORMACIÓN ACADÉMICA Y LA EXPERIENCIA LABORAL; (DIPLOMA Y CERTIFICADO QUE ACREDITE CARRERA PROFESIONAL)																								
<b>1.6.</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b> LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios Médicos Asistenciales a través de los diferentes profesionales, como lo es la práctica médica en sus diferentes especialidades la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en la Unidad Prestadora De Salud Magdalena.  El profesional en ENFERMERIA a nivel de apoyo a la gestión realizara intervenciones de consulta de Promoción y Prevención de la salud, servicio de enfermería en la consulta mediante la práctica de exámenes, formulación de diagnósticos, prescripción de tratamientos, realización y/o prescribir procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y manejo del paciente, realización de Interconsultas y remisión de pacientes a medicina general, nutrición y dietética, psicología y trabajo social, Inducción de la mujer gestante y la mujer en edad fértil, liderara el programa de familia gestante y planificación familiar a través de la captación temprana e identificación de necesidades con el fin de prevenir, evitar complicaciones, riesgos y embarazos no deseados por parte de la mujer, en el control prenatal todo lo que incluye la norma e instructivos de la institución correspondiente a familia gestante.  LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA NO posee personal profesional asistencial en Enfermería de planta para suplir la necesidad existente ya que son transversales a los diferentes procesos del apoyo y la gestión de Área de Sanidad y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del sistema de salud de La Unidad Prestadora De Salud Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACION DE LA SALUD.																								

Dentro de la prestación de los servicios de salud, existe el proceso de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA que es transversal al proceso a la prestación de los servicios de cada profesional, toda vez que se hace necesario hacer vigilancia sobre la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN.

LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- a. Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados.
- b. Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

No Aplica.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El contrato se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son: Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015:

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para este tipo de contratos, se deberá revisar lo dispuesto en el numeral 2.2.4.2.5.2 de la resolución 03049 de 2014.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el Anexo No. 02 del presente estudio previo.

#### 4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE.

ENFERMERA PROFESIONAL: Título en Enfermera experiencia laboral superior a 6 meses o servicio social obligatorio, según lo establecido mediante Resolución No. 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos y honorarios para los contratos de prestación de Servicios".

El profesional seleccionado cumple con los requisitos exigidos por la Unidad prestadora de Salud Magdalena, certificación expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad prestadora de Salud Magdalena y según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad.

Este aspecto se verificara en el Anexo 2 especificaciones técnicas mínimas.

#### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO.

Educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

##### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Persona Natural con formación académica en Enfermería con experiencia superior a SEIS (06) MESES, según lo establecido mediante Resolución No. 300 de fecha 24/06/2022


##### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No Aplica.

##### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica.

## 4.1 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN.

Página 3 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No Aplica.

#### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

##### 4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No Aplica.

##### 4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica.

##### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

No Aplica.

#### 5. CONDICIONES

##### 5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS.

La prestación de servicios profesionales a contratar, se realizará en los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta, de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, en la ciudad de Santa Marta.

##### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN.

Según lo establecido mediante Resolución No. 300 de fecha 24/06/2022 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios, a los contratistas según las horas contratadas, se ejecutaran el contrato por un término de OCHO (08) HORAS diarias, CUARENTA Y CUATRO (44) HORAS semanales y CIENTO NOVENTA (190) HORAS al mes, presentando la oferta de servicios de los turnos a través de una AGENDA (Macro agenda). La jornada debe desarrollarse dentro de los horarios en los que los Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora del Rosario, y/o en el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Santa Marta lo tengan dispuesto para atender a los usuarios.

##### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente contrato, en el que el contratista debe cumplir con la prestación del servicio, iniciará a partir de la aprobación de la garantía única (pólizas), por un periodo de CUATRO (04) MESES y VEINTE (20) DÍAS. Para las vigencias 2022 y 2023, distribuidos de la siguiente manera: VEINTE (20) DÍAS para la vigencia 2022 y CUATRO (04) MESES para la vigencia 2023 hasta el 30 de Abril del 2023.

##### 5.4. FORMA DE PAGO.

El pago del presente contrato lo efectuará LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA en contados, que se pagaran por mensualidades vencidas o su equivalente por fracciones de mes según el caso con fundamento en la Resolución de honorarios N° 300 de fecha 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios así:

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERA	8	44	190	\$2.955.282,00


##### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

El supervisor del contrato será el jefe del Grupo Prestador de Atención en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, o quien con posterioridad delegue el ordenador del gasto, es quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

##### 5.6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Las obligaciones del contratista están descritas en el anexo No. 7, del presente estudio previo.

##### 5.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Página 4 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Las obligaciones del contratante están descritas en el anexo N° 8, del presente estudio previo.

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Policía Nacional- Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 hará la adjudicación de forma total y el procedimiento tracto sucesivo conforme al procedimiento de contratación por la modalidad de contratación directa Reglamentada por el numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015; y el capítulo II numeral 4 de la resolución 03049 de 2014, expresan: literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015:

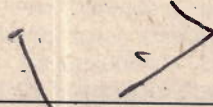
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.


## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 5 se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 5, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él.

Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías están descritas en el anexo 5.

  
Capitán. **JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

  
CPS-05. **WILMER PAYARES NAVARRO**  
Estructurador estudios previos  
UPRES Magdalena



## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere para seguir dando cumplimiento a su misión en la prestación de Servicios Médicos Asistenciales a través de los diferentes profesionales como lo es la práctica médica en sus diferentes especialidades la realización del proceso de contratación del personal de profesionales para laborar en la Unidad Prestadora De Salud Magdalena.

El profesional en ENFERMERIA a nivel de apoyo a la gestión realizara intervenciones de consulta de Promoción y Prevención de la salud, servicio de enfermería en la consulta mediante la práctica de exámenes, formulación de diagnósticos, prescripción de tratamientos, realización y/o prescribir procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y manejo del paciente, realización de Interconsultas y remisión de pacientes a medicina general, nutrición y dietética, psicología y trabajo social, Inducción de la mujer gestante y la mujer en edad fértil, liderara el programa de familia gestante y planificación familiar a través de la captación temprana e identificación de necesidades con el fin de prevenir, evitar complicaciones, riesgos y embarazos no deseados por parte de la mujer, en el control prenatal todo lo que incluye la norma e instructivos de la institución correspondiente a familia gestante.

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA NO posee personal profesional asistencial en Enfermería de planta para suplir la necesidad existente ya que son transversales a los diferentes procesos del apoyo y la gestión de Área de Sanidad y realizar las actividades del proceso al servicio de los diferentes usuarios del sistema de salud de La Unidad Prestadora De Salud Magdalena. El servicio de los profesionales se hace necesario, se requiere realizar el proceso de contratación, esto hace que se continúe con las fases de atención de PROMOCION DE LA SALUD, Y PREVENCION, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO y REHABILITACION DE LA SALUD.

Dentro de la prestación de los servicios de salud, existe el proceso de REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA que es transversal al proceso a la prestación de los servicios de cada profesional, toda vez que se hace necesario hacer vigilancia sobre la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN.

LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA requiere la contratación de personal profesional para el apoyo y la gestión, para realizar la evaluación de la pertinencia en el correcto uso del PLAN DE BENEFICIOS establecido en la normatividad general y específica de la DISAN. Los profesionales deben propender por garantizar la accesibilidad universal de los usuarios del SSPN a los servicios de salud con oportunidad, integralidad, eficacia, eficiencia y racionalidad. El control de la pertinencia en correcta utilización de los PLANES DE BENEFICIOS a los usuarios de la Policía Nacional, incluyen:

- a. Cumplimiento de los principios de uso racional lógico y técnico científico de los recursos asignados
- b. Entregar al usuario en forma oportuna, accesible, suficiente y continua la prestación de los servicios de salud integrales.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

No Aplica

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

No Aplica

### 4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Colombiana (peso colombiano).

### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

No Aplica

#### 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

No Aplica.

#### 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

No Aplica.

#### 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

No Aplica.

#### 5.4 PRECIOS DE MERCADO

No Aplica.


### 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

No Aplica.

### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VIGENCIAS	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-008-03 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TECNÍCNOS	16	(O) GASTOS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL	CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA	1	2022	\$1.970.188,00	\$1.970.188,00
2						2023	\$11.821.128,00	\$11.821.128,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>								<b>\$13.791.316,00</b>

Capitán. **JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

  
CPS-05 **WILMER PAYARES NAVARRO**  
Estructurador estudios previos  
UPRES Magdalena

#### Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar Contratación Directa cuyo objeto es **CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Aplica

### Anexos

(Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

### Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extra sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

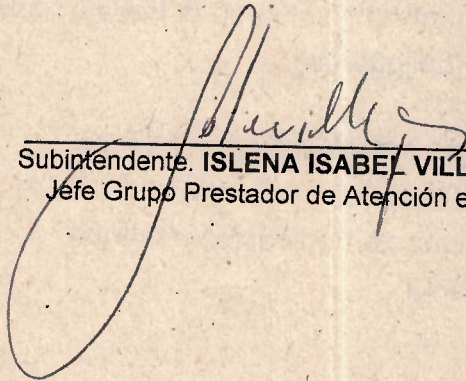
ANEXO No. 1

CERTIFICACION DE NECESIDAD.

En mi calidad de Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION, que consultado y verificada la Planta de Personal, no se cuenta con el personal profesional con el perfil en ENFERMERA que demanden los servicios ofertados para suplir la necesidad y por tal razón la contratación de los servicios mediante estos profesionales, se estará supliendo la necesidad existente actual para el apoyo y la gestión de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de personal con el perfil en mención.

Se expide la presente certificación, a los 21 días del mes de Noviembre de 2022 en Santa Marta D.T.C.H

Atentamente,

  
Subintendente. **ISLENA ISABEL VILLEGAS ZABALETA**  
Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud GUPAS.

**ANEXO 2  
 CONDICIONES TÉCNICAS**

**1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Persona Natural con formación académica en ENFERMERA con experiencia superior a SEIS (06) MESES, según lo establecido mediante Resolución No. 300 de fecha 24/06/2022 por la cual se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios.
--	---

**1.1 HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERA	8	44	190	\$ 1.744.521,00

**1.2 ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

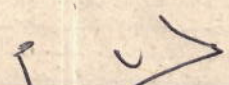
ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECÍFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
CONSULTA EXTERNA	CONSULTA			Prestación de servicio médicos a los usuarios que lo requieran y sean agendados, realizar los procedimientos de Medicina General del área según las órdenes médicas, Ingresar las actividades y procedimientos realizados a los usuarios en SISAP y presentar toda la información estadística bajo su responsabilidad incluyendo la entrega de turnos y la dotación y suministros bajo su responsabilidad, Liderar los procesos administrativos del personal auxiliar, realizar la transcripción de incapacidades y/o formulas médicas
	PROCEDIMIENTO	44	190	
	ADMINISTRATIVO			
C.E PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	REFORMULACIÓN ADMINISTRATIVO			
URGENCIAS	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
CIRUGÍA	CONSULTA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO DIAGNÓSTICO	CONCURRENCIA Y PERTINENCIA			
	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
APOYO TERAPÉUTICO	PROCEDIMIENTO			
	ADMINISTRATIVO			
MEDICINA LABORAL	CONSULTA			
	CALIFICACIÓN			

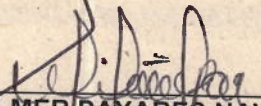
**Para prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos adicionalmente.**


**PERSONA NATURAL:**

- Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- Hoja de Vida del Profesional a contratar – se debe verificar el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO – SIGEP (<https://www.funcionpublica.gov.co/webseg>) como es ordenado mediante DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 01 DEL 17 de enero del 2022 y el comunicado oficial GS-2022-002377-DISAN
- Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- Hoja de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas.
- Documentos que acrediten la formación académica y la experiencia; (diploma certificado que acredite carrera profesional)
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.

- Tarjeta profesional, si es del caso.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Copia de Carnet de vacunas (COVID -19)
- Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud.
- Constancia afiliación Fondo de Pensiones; (si es pensionado allegar copia de resolución)
- Manifestación escrita del contratista de su intención de afiliarse o no al Sistema de Riesgos Profesionales.
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Certificado de BLS y ACLS actualizado. (Personal asistencial).
- Manejo y Actualización en seguridad del Paciente (personal asistencial)
- Atención del Paciente Víctima de Abuso Sexual
- Formato diligenciado de delitos sexuales (circular) y certificado de consulta de inhabilidad y delitos sexuales (GS-2021-077865-DISAN).
- Formato de diligenciado de confidencialidad de la información.
- Estado de cuenta SIMIT.
- Certificado del RETHUS (personal asistencial).
- Foto tamaño postal 10 x 15 de color y frente.
- Soporte de creación en la página del SECOP II y deben publicar la documentación ante requerida tal como lo solicita el comunicado oficial GS-2022-002377-DISAN

  
 Capitán. **JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

  
 CPS-05. **WILMER PAYARES NAVARRO**  
 Estructurador estudios previos  
 UPRES Magdalena

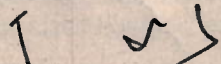
Página 11 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**ANEXO 3**  
**CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Santa Marta D. T. C. H, 21 Noviembre del 2022.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8-UNIDAD  
PRESTADORA DE SALUD MAGDLAENA.

El Capitán. JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ, en calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro.57.466.351 Expedida en Santa Marta - Magdalena y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como profesional para la asesoría en ENFERMERIA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación del contrato.

  
\_\_\_\_\_  
Capitán. JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena



**ANEXO 4  
CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

Santa Marta D. T. C. H, 21 Noviembre del 2022.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8-UNIDAD  
PRESTADORA DE SALUD MAGDLAENA.**

La Suscrita Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la Señora: MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA, Identificada con la cedula de ciudadanía Nro.57.466.351 Expedida en Santa Marta - Magdalena y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridos para desempeñarse como ENFERMERA, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad y la experiencia necesarias para el desempeño de las diferentes actividades relacionadas con la implementación de estos sistemas.

**PS-06. MONICA PATRICIA CADAVID YANEZ**  
Responsable de Talento Humano Unidad Prestadora De Salud Magdalena

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.


MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA/ VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y más (60) días calendario.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y u (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Responsabilidad Profesional	Cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100 SMLMV)	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el Decreto 1082 del 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	RIESGO JURIDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURIDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad, esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento declaratoria caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad


ANEXO No. 6  
 ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión				
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total							
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	RIESGOS ASOCIADOS AL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA INVITACION.	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	4	4		ENTIDAD	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ CENTRALIZANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO, LO CUAL ES INFORMADO A LOS OFERENTES POR MEDIO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN.	1	1	4	4	NO	NO	COMITÉ EVALUADOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	NATURALEZA	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON EL PLAZO ESTABLECIDO PARA ENTREGA DE LOS BIENES A ADQUIRIR	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	6	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEBERÁ VERIFICAR Y COORDINAR CON EL CONTRATISTA PARA QUE SE RECIBAN Y INSTALEN LOS EQUIPOS SOLICITADOS EN EL CONTRATO.	1	3	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL CONTRATISTA NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA OFERTA COMO LAS FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA OFERTA CON RESPECTO A LA CALIDAD DE LOS BIENES.	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	AMBIENTAL	QUE LOS BIENES A ADQUIRIR NO FUNCIONEN DE FORMA EFICIENTE	QUE NO SE CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	1	3	4		CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EL SUPERVISOR DEBERÁ REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO REFERENTE A LA AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.	1	2	4	4	SI	SI	SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	Por medio del supervisor del presente contrato	mensual

Página 15 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**ANEXO No. 7**  
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.


Página 16 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

**ANEXO No. 8  
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 3) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.
- 4) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
- 5) Ejercer su profesión con moral y ética
- 6) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.
- 7) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.
- 8) El CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 9) El CONTRATISTA obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.
- 10) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 11) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 12) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.
- 13) El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECÍ, CALIDAD Y SISTEDA).
- 14) El contratista cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01 de Abril del 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ellos haya lugar.
- 15) El CONTRATISTA deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos profesionales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtir para la legalización del contrato.

Página 17 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- 16) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- 17). No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 18) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 19) Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 20). Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 21) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 22) Cumplir con el objeto contractual y las horas contratadas estipuladas en el contrato, las cuales deben estar registrada en la macro agenda digital no siendo inferior a las establecidas, 95, 143 o 190, horas, según el contrato.
- 23) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con trato humanizado y calidez, dentro de los horarios de atención acordados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. **PARAGRAFO** EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento, ceñirse y dar aplicabilidad a los protocolos y guías de manejo establecidos por la institución.
- 24) Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1098 del 2006, Ley 1251 del 2008, Ley 1618/2013.
- 25) Participar cuando sea requerido, en los procesos de mejora continua del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, como es la estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación, entre otros, con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicio.
- 26) Actuar con lealtad y buena fe, evitando demoras u óbices en las distintas etapas contractuales.
- 27) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
- 28) El contratista se compromete a asistir a las charlas programadas sean de carácter asistencial o administrativas por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO que propendan o encaminadas a la actualización en salud o mejora continua de los diferentes procesos o procedimientos administrativos o asistenciales.
- 29) El contratista se compromete a diligenciar las historias clínicas sistematizadas (SISAP), y utilizar adecuadamente las diferentes pestañas que conforman la historia clínica, de acuerdo a los parámetros establecidos por ley.
- 30) Desempeñar sus actividades asistenciales y todas aquellas actividades afines a su perfil como ENFERMERA PROFESIONAL en cualquier área o servicio de la establecimiento de salud policial complementario, según la necesidad y requerimiento del Jefe de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO, Director de Clínica y Oficial de Servicio en turno, sin dilación o retardo para el mismo por parte del profesional.
- 31) Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 30 días de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.
- 32) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.
- 33) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
- 34) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.

Página 18 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

35). Presentar la cuenta de cobro el primer día de cada mes con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes anterior del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.

36) Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

37) Desempeñar actividades tales como: a) registrar en sisap de manera clara, oportuna, completa, veraz todo lo relacionado al paciente según su competencia u objeto contractual o lo establecido en los procedimientos; historia de consulta externa, historia de ingreso a piso, ingreso al servicio de urgencias, evolución de pacientes en observación, o estancia hospitalaria, ingreso a cirugía, ordenes medicas y descripciones de procedimientos quirurgicos o procedimientos menores, apertura, actualización y cierre de notas de enfermería y kardex a los pacientes dados de altas de los servicios de urgencias y piso, movimientos de pacientes, salida del servicio, cierre de historias clínicas al egreso de los pacientes, registro de resultados de apoyo diagnóstico, actividades de educación y promoción, indicaciones a pacientes ambulatorios. b) apoyar la identificación del diagnóstico individual de acuerdo con las guías de manejo, manual de procedimientos establecidos por la DISAN, c) actualizar la clave de ingreso en SISAP evitando su vencimiento, la cual es de uso personal e intransferible.

39) Desempeñar actividades tales como: a) entrega y recibo de turno en las horas estipuladas, b) rondas de enfermería, c) asignar actividades al personal de auxiliares de enfermería, d) revisar y actualizar ordenes medicas en SISAP, e) realizar procedimientos especiales de enfermería: venopunción periféricas, colocación de sondas vesicales, colocación de sondas nasogastricas, toma de electrocardiogramas, toma de gases arteriales, administración de medicamentos, f) coordinar tramites de remision de pacientes a otras instituciones de III y IV nivel, g) coordinar el envío de pacientes a exámenes especiales: citas medicas, tomografias, endoscopias y otros, h) realizar diariamente el inventario del carro de paro del servicio, i) realizar traslados por el SISAP entrega al jefe respectivo de los pacientes en otros servicios (hospitalización, UCI), j) coordinar el envío de muestras de laboratorio al servicio externo con la respectiva orden tramitada, cuando no se realicen en la clínica regional caribe, k) brindar educación al paciente y la familia sobre la enfermedad, administración de medicamentos, normas de la institución y sistemas de comunicación, l) supervisar la dotación de insumos para el servicio, m) supervisar los registros de inventarios del servicio diariamente e informe de novedades, n) realizar informe mensual de costos, o) asistencia diaria en todos los procedimientos de enfermería realizados en el servicio, p) revisión del paciente, historia clínica y exámenes complementarios al ingreso al servicio, q) supervisar al paciente en el post operatorio inmediato, en recuperación, avisar cambios significativos al cirujano y/o anestesiólogo, r) supervisar al paciente al momento de la alta medica, con recomendaciones especiales según la cirugía, s) asistir y participar en los diferentes comites de la clínica regional caribe.

40) Ejercer Cuidado Paciente Domiciliario cuando a través de Sentencia Judicial es ordenado a la Dirección de Sanidad Seccional Atlántico, y/o si es asignada su realización por parte de la Dirección de la Clínica Regional Caribe o de la Jefatura Seccional Atlántico, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: a) Preparar al paciente, b) colaborar en los exámenes de diagnóstico y tratamientos especiales, c) identificar y notificar oportunamente los factores de riesgo o complicaciones al equipo de salud tratante, d) realizar notas de enfermería por turno las 24 horas de forma manual, e) Asistir oportunamente al paciente en la alimentación, eliminación, Baños en cama, curaciones, toma de signos vitales, administración de medicamentos, cuidados de piel, aseo del lugar donde el paciente permanece, de ambulación y traslados, f) explicar procedimientos al paciente y/o a la familia, g) Enviar bitácora semanalmente al Supervisor del Contrato, con registro de visita al paciente describiendo la actividad realizada e identificación del profesional médico o paramédico que realiza la intervención asistencial.

41) En cumplimiento de mandato judicial y/o si es asignada su realización por parte de la Dirección de la Clínica Regional Caribe o de la Jefatura Seccional Atlántico, a través del Supervisor del contrato, su Director y/o quien este designe, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: a) Cuidado con el niño y sus actividades escolares, b) supervisar su alimentación, c) velar porque el niño tenga seguridad en el transporte, d) elementos de protección laboral.

42) Obligaciones para Apoyo Elaboracion de ECOS: El contratista dados sus conocimientos técnicos y su experiencia apoyará al Supervisor del contrato en la elaboración de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad que le sean requeridos. 43) Diligenciar ampliamente el consentimiento informado ante cualquier procedimiento, intervencion quirurgica de menor o mayor complejidad, dejando constancia en la historia clinica. 44) Desempeñar sus actividades en otro servicio según la necesidad del mismo. 45) Todas las actividades que se realizan en el programa Operacional tales como: Diligenciamiento de los registros diarios carnet y las diferentes bases de datos (sisap, paiweb y el vacunsoft). Dictar charlas educativas alusivas a la importancia de las vacunas y sus posibles eventos adversos, aseo de los elementos y

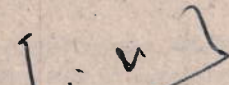
utensilios de trabajo tales como termos, transportadores de vacunas. Realizar tamizajes tales como VIH y SIFILIS, mas charlas educativas.

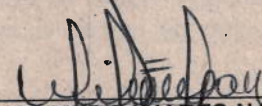
**38) Responsabilidades del contratista en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:** a) Conocer y tener clara la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. b) Procurar el cuidado integral de su salud. c) Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud. d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución. e). Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. f) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. g) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. h). Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato. i). Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente. j). Participar en las brigadas de emergencias. k). Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal. l). Utilizar los mecanismos de comunicación relativos a Seguridad y Salud en el Trabajo, para el reporte de condiciones de trabajo y salud, sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo. m) Procurar el cuidado integral de su salud. n) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. Adicionalmente son obligaciones del contratista: a). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. b). Practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. c) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. d) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.


**39) el contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como la historia clínica, electrónica y normatividad interna de la dirección de sanidad contenida en directiva, instructivo, guía y demás documentos conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme a las investigaciones que se adelanten.**

40. Disponibilidad para brindar atención domiciliaria como enfermera profesional en el momento en que se requiera.

Disponibilidad de servicio en el evento en que se necesite su participación en roles de tipo administrativos asistenciales inherentes a su cargo.

  
Capitán. JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena

  
CPS-05 WILMER PAYARES NAVARRO  
Estructurador estudios previos  
UPRES Magdalena

Página 20 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**FORMULARIO No. 1**  
**FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Santa Marta D. T. C. H, 21 Noviembre de 2022.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación directa, Número \_\_\_\_\_, cuyo objeto es CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

La suscrita a saber: **MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA** domiciliada en la Manzana 23 Casa 3 Barrio Centenario de la Policía, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 57.466.351 de Santa Marta Magdalena, que en adelante se denominará Contratista, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del Contratista


Nombre y Apellidos del contratista: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 22 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
VERSIÓN: 9		

**FORMULARIO No. 2**  
**FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Santa Marta D. T. C. H, 02 Noviembre de 2022.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa. Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

La suscrita a saber: MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA, domiciliada en la Manzana 23 Casa 3 Barrio Centenario de la Policía, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 57.466.351 de Santa Marta Magdalena, que en adelante se denominará Contratista, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*


**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

Página 25 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta, del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del Contratista

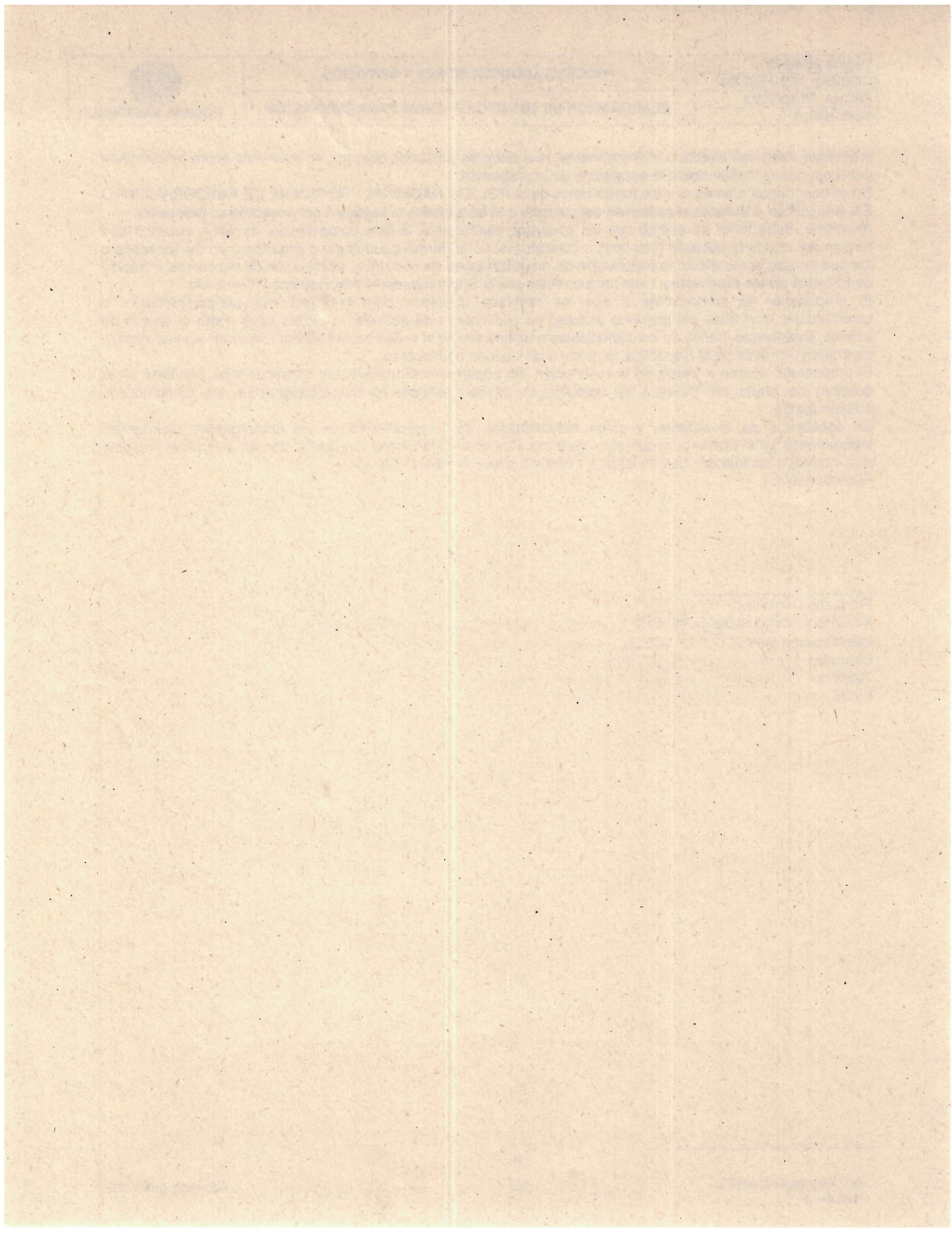
Nombre y Apellidos del Contratista: Diligenciar el nombre completo del proponente


Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Página 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 16-10-2013	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 0		

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8**

**Fecha:** Barranquilla; 21 Noviembre del 2022

**Lugar:** Oficina de contratos Regional de Aseguramiento en Salud No. 8

**No. Consecutivo revisión:** \_\_\_\_\_ **No. SISCO:** \_\_\_\_\_

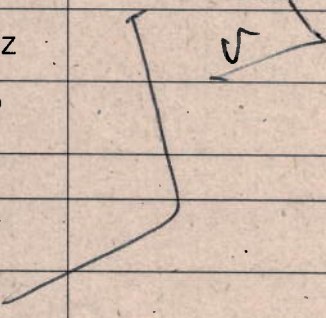
<b>OBJETO:</b> CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.	<b>VALOR:</b> <b>\$13.791.316,00</b>
---	---

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** Contratación Directa.

**FUNCIONARIO-UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** CPS-05. WILMER PAYARES NAVARRO Auxiliar de Enfermería Unidad Prestadora de Salud Magdalena.

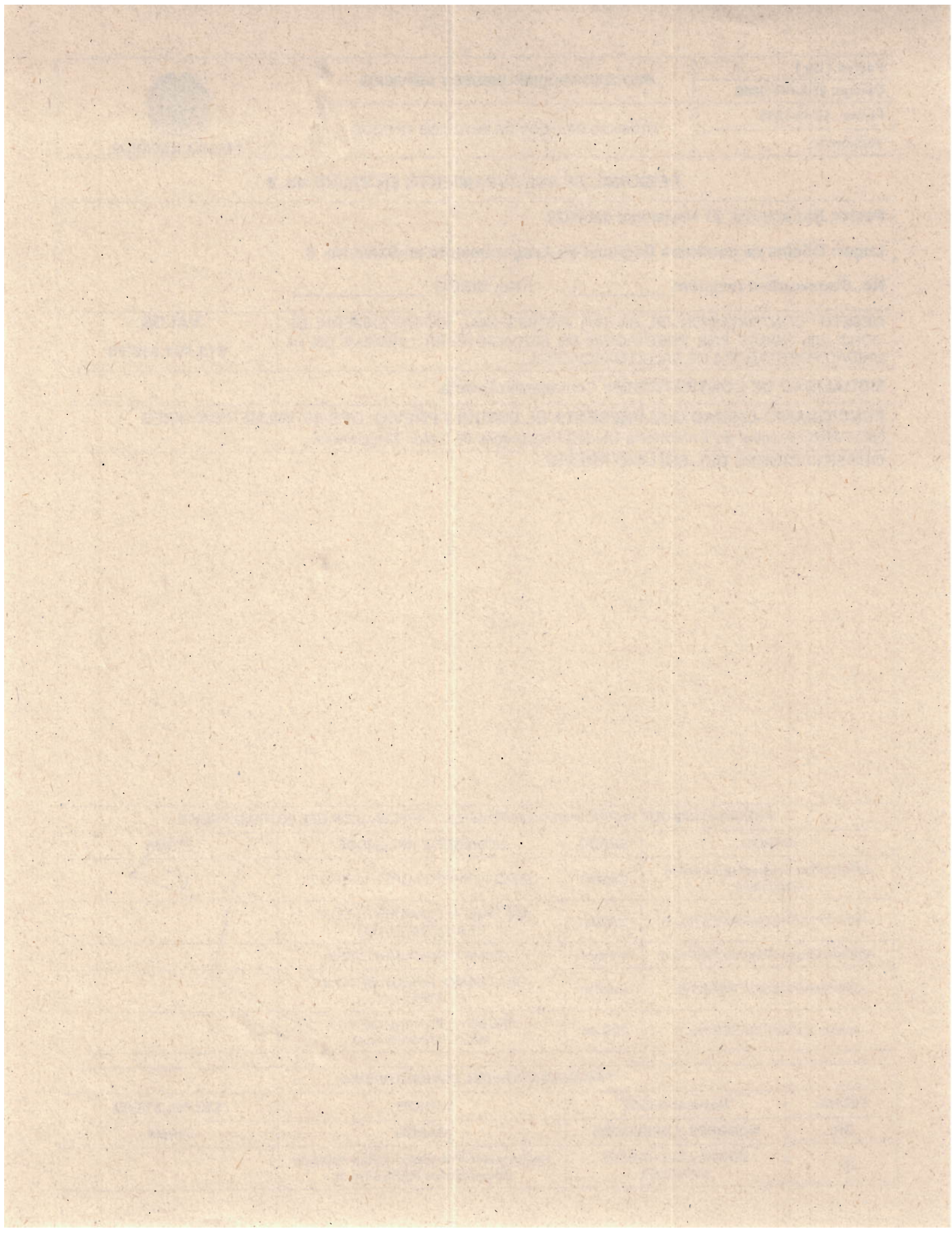
**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**


**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Magdalena.	Capitán	JAIRO ALBERTO LOPEZ VIRGUEZ	
Jefe de Contratos RASES No. 8	Capitán	MICHAEL ALEXANDER PUELLO BENITORREBOLLO	
Analista Grupo Contrato RASES 8	Patrullero	YESMITH RIAZA MERCADO	
Jefe Administrativo RASES 8.	Capitán	GUILLERMO ERIQUE OROZCO CASTRILLON	
Asesor Jurídico RASES No. 8	CPS-04.	FREDDY HERNAN AGUIRRE MASTRODOMENICO	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:	Noviembre 2022	VALOR:	\$13.791.316,00
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
IT.	SERGIO LUIS GARCES MORALES	Responsable Planeación y Plan Anual de Adquisiciones RASES No. 8.	



Página 23 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del Contratista


Nombre y Apellidos del Contratista: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 24 de 25	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

**FORMULARIO No. 3  
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Santa Marta D. T. C. H, 21 Noviembre de 2022.

Señores.

**POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.**

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa. Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: CONTRATACION DE UN (01) PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE OCHO (08) HORAS POR PRESTACION DE SERVICIO PARA LABORAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA.

La suscrita a saber: **MELBA ELENA JIMENEZ GARCIA**, domiciliada en la Manzana 23 Casa 3 Barrio Centenario de la Policía, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 57.466.351 de Santa Marta Magdalena, que en adelante se denominará Contratista, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** que la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

**SEGUNDO:** que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**TERCERO:** que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la